

RESPUESTAS A INQUIETUDES Y OBSERVACIONES
Invitación Abierta No. 1012 - ARQUITECTURA EFÍMERA

Se procede a dar respuesta a las preguntas y observaciones elevadas a los términos de referencia y sus anexos de la Invitación Abierta No. 1012 cuyo objeto es:

"La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX, sociedad de servicios financieros de economía mixta indirecta obrando como vocera del Fideicomiso PROCOLOMBIA, está interesada en recibir propuestas para contratar los de servicios de Arquitectura Efímera a nivel nacional, que incluye: diseño, planeación, creación, montaje y desmontaje de producción escenográfica y técnica audiovisual de escenarios académicos, encuentros comerciales, de presencia institucional y otros requerimientos especiales solicitados por la entidad para las actividades de promoción en las que participa o realiza PROCOLOMBIA".

#	PREGUNTAS	RESPUESTAS Y/O ACLARACIONES
INTERESADO UNO: PIDAMOS MARKETING TOTAL S.A.S. Correo: carlos.garzon@pidamos.com Fecha y hora: 4/11/2025 12:13 p.m.		
1	Revisando los términos de referencia, vemos que no solicitan requisitos de tipo financiero como balance general, estado de resultados e indicadores financieros. PREGUNTA: ¿Estamos correctos en nuestro análisis?	Efectivamente no se solicitan requisitos financieros.
2	Por favor publican en la página el ANEXO No. 2. FTGAD15 FORMATO INSCRIPCIÓN O ACTUALIZACIÓN DE PROVEEDOR.	El documento esta publicado consultar el siguiente enlace: https://fiducoldex.com.co/seccion/contratacion-en-linea/invitaciones/1012
3	En el numeral 3.3.1.1, numeración romana i, dice: Presentar en su oferta un mínimo cinco (5) casos que el proponente considere más relevantes relacionados con el objeto de la presente invitación (fotografías, renders, materiales de producción, imágenes reales, videos, audiovisuales, etc.) de eventos producidos por el PROPONENTE PREGUNTA ¿Se pueden presentar certificaciones de experiencia para este numeral, eventos ejecutados en cualquier fecha de ejecución, sin la limitación del numeral romano ii, que pide que sean durante los últimos cinco (5) años contados hacia atrás desde la fecha de cierre?	Efectivamente; para certificar la experiencia del literal (i) del numeral 3.3.1.1, correspondiente a los 5 casos con su debida certificación y soportes (fotografías, renders, materiales de producción, imágenes reales, videos, audiovisuales, etc.) no aplica la temporalidad de los 5 años para la realización de los proyectos.

#	PREGUNTAS	RESPUESTAS Y/O ACLARACIONES
4	¿Así mismo, en el mismo numeral no necesitan que estas certificaciones tengan valor del contrato?	Para certificar la experiencia del literal (i) del numeral 3.3.1.1, correspondiente a los 5 casos con su debida certificación y soportes (fotografías, renders, materiales de producción, imágenes reales, videos, audiovisuales, etc.) si es necesario que se estipule el valor del contrato o servicio en la certificación. No obstante, no tiene una cuantía mínima o máxima exigida. Tener presente el literal (iii) del numeral 3.3.1.1 donde se estipula los requisitos que deben cumplir las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada en los literales (i) y (ii).
5	En el numeral 4.2.1.1. CERTIFICACIONES ADICIONALES EN COLOMBIA. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Certificaciones adicionales a las habilitantes en Colombia. PREGUNTA ¿Se pueden presentar certificaciones de experiencia para este numeral, eventos ejecutados en cualquier fecha de ejecución, sin la limitación del numeral romano ii, que pide que sean durante los últimos cinco (5) años contados hacia atrás desde la fecha de cierre?	Las certificaciones para el criterio de evaluación del numeral 4.2.1.1. sí deben corresponder a proyectos ejecutados durante los últimos cinco (5) años contados hacia atrás desde la fecha de cierre de recepción de propuestas, que de acuerdo con el cronograma es el 24 de noviembre de 2025 y también deben cumplir con los requisitos estipulados en el literal (iii) del numeral 3.3.1.1. Tener presente; que estas certificaciones individualmente deben corresponder a un proyecto o servicio con una cuantía de mínimo \$350.000.000 más IVA. y el literal (iii) del numeral 3.3.1.1 donde se estipula los requisitos que deben cumplir las certificaciones.
6	Para el evaluable del mismo numeral, Proyectos realizados. ¿Se pueden presentar certificaciones de experiencia para este numeral, eventos ejecutados en cualquier fecha de ejecución? PREGUNTA: ¿Se pueden presentar certificaciones de experiencia para este numeral, eventos ejecutados en cualquier fecha de ejecución, sin la limitación del numeral ii, que pide que sean durante los últimos cinco (5) años contados hacia atrás desde la fecha de cierre?	Efectivamente; para la certificación del criterio numeral 4.2.1.2., correspondiente a un (1) caso adicional con su debida certificación y soportes (fotografías, renders, materiales de producción, imágenes reales, videos, audiovisuales, etc.) no aplica la temporalidad de los 5 años para la realización del proyecto. Tener presente el literal (iii) del numeral 3.3.1.1 donde se estipula los requisitos que deben cumplir las certificaciones.
7	En el numeral, 2.2.36. Asumir todos los gastos de viaje, desplazamientos, viáticos y manutención de su personal en la ciudad donde se deberán prestar los servicios. Pregunta: Solicitamos a la Procolombia que reconozca los gastos de transporte, hoteles, alimentación y viáticos del personal, cuando	Para los casos en que se requieran servicios de arquitectura efímera en regiones apartadas de las ciudades principales. ProColombia revisará cada caso en particular y definirá que personal directo del proponente deberá viajar; y si asumirá o no los viáticos y gastos de viaje del personal específico bajo el manual y políticas de viajes de PROCOLOMBIA.

#	PREGUNTAS	RESPUESTAS Y/O ACLARACIONES
	el evento sea en regiones apartadas de las ciudades principales.	
8	En el numeral, 4.2.1.2. PROYECTO REALIZADO (25 PUNTOS) El proponente podrá presentar adicional a los casos que presento en los habilitantes, un (1) proyecto relacionado con el objeto de la presente invitación, ejecutado por el proponente el cual debe venir acompañado del material audiovisual, renders, descripción de materiales, medidas y presupuesto. (En el que se aprecien los criterios a ser calificado). El caso para ser válido dentro de la evaluación deberá cumplir con los mismos requisitos mencionados en los habilitantes numeral 3.3.1.1. Realización de proyectos, actividades y/o eventos. Pregunta: ¿Esta certificación del proyecto realizado debe de tener el valor ejecutado, para obtener los 25 puntos?	Si es necesario que se estipule el valor del contrato o servicio en la certificación. No obstante, no tiene una cuantía mínima o máxima exigida. Tener presente el literal (iii) del numeral 3.3.1.1 donde se estipula los requisitos que deben cumplir las certificaciones.
INTERESADO DOS: TRACY-LOCKE COL Correo: santiago.forerocastano@omc.com Fecha y hora: 7/11/2025 4:37 p. m.		
9	En el tarifario, ¿debe incluirse únicamente el valor del alquiler del mobiliario y elementos, o también deben incorporarse los costos de transporte, instalación y desmontaje?	Cada subítem del tarifario se debe cotizar a todo costo y desagregado de acuerdo con el documento del tarifario, en el cual encuentran agrupados los subítems en CINCO (5) grandes ítems (1. Estructuras, 2. mobiliario, 3. personal, 4 audiovisuales, y 5 transporte).
10	Cuando los materiales o estructuras se alquilen o se movilicen desde Bogotá hacia otras ciudades, ¿cómo debe presupuestarse el transporte? ¿Debe incluirse dentro de cada ítem del tarifario o se cotiza como un rubro independiente?	El transporte debe cotizarse de acuerdo con lo estipulado en el ítem del tarifario correspondiente al transporte (región destino, y tipo de vehículo para realizar el movimiento del todos los elementos necesarios para el montaje, desmontaje, y desarrollo de la actividad) El transporte es considerado un ítem independiente en el tarifario, y debe cotizarse desagregado por cada trayecto (ida y regreso).

#	PREGUNTAS	RESPUESTAS Y/O ACLARACIONES
11	En los casos en que el proveedor deba transportar material a más de una ciudad para diferentes eventos en el mismo periodo, ¿se reconocerá un único desplazamiento o se cotizará por destino/evento?	Para efectos de la presente invitación el transporte es considerado un ítem independiente en el tarifario, y debe cotizarse desagregado por cada trayecto (ida y regreso). Para todos los presupuestos el transporte se cotiza por actividad o evento, y debe cotizarse desagregado por cada trayecto (ida y regreso).
12	Respecto al fee o tarifa del equipo base (diseño, planeación, creación y montaje), ¿este valor debe presentarse como un porcentaje sobre el total contratado, como una tarifa mensual fija, o como una línea dentro del tarifario?	Para efectos de la presente invitación no se contempla un fee o tarifa de equipo base mensual fija o como una línea del tarifario. La comisión por actividad corresponde a lo indicado en el numeral 4.2.2.2. COMISIÓN POR ACTIVIDAD.
13	El numeral referente a viáticos y desplazamientos indica que el proponente deberá asumir todos los gastos, salvo cuando PROCOLOMBIA requiera y autorice el viaje de personal específico. En estos casos: ¿Cuál será el procedimiento formal para solicitar dicha autorización? ¿Cómo se determinará el valor de los viáticos cuando no exista un calendario previo de eventos o se trate de desplazamientos individuales (por ejemplo, para montaje de un solo counter)?	Para los casos específicos la solicitud de viáticos y desplazamientos, para actividad o evento, deberá ser realizada a PROCOLOMBIA a través de correo electrónico, acompañada del presupuesto de los servicios a prestar y la justificación de la necesidad. ProColombia revisará cada caso en particular y definirá que personal directo del proponente deberá viajar; y si asumirá o no los viáticos y gastos de viaje del personal específico, el valor de los viáticos y desplazamientos es determinado por PROCOLOMBIA de acuerdo con el manual y políticas de viajes de PROCOLOMBIA.
14	En caso de que PROCOLOMBIA solicite diseños específicos que no estén contemplados dentro del tarifario, ¿se autoriza que el proveedor los diseñe y construya directamente, manteniendo la coherencia técnica y estética del proyecto general?	En caso en que se requieran diseños específicos que no se encuentren en el tarifario, estos serán solicitados y aprobados por ProColombia al proveedor seleccionado en la presente invitación. Los costos de estos diseños específicos deberán ser proporcionales y acordes con los costos presentados en el tarifario que hace parte de la presente invitación.
15	En caso de que PROCOLOMBIA requiera mayor capacidad de bodega o un tiempo superior al ofertado en la propuesta inicial, ¿cómo se reconocerán esos costos adicionales? ¿Se adicionará al contrato mediante un ítem complementario? ¿Se deberá reflejar un costo unitario de bodega ampliado dentro del tarifario?	De acuerdo con la experiencia, y necesidades evidenciadas por ProColombia; la capacidad de bodega solicitada es la necesaria durante la ejecución del contrato objeto de la presente invitación. En el caso tal de que se presente una necesidad manifiesta y justificada de requerir mayor capacidad de bodega, a la capacidad presentada en la oferta del proponente seleccionado como resultado de la presente invitación, se revisará la necesidad en dicho momento.

#	PREGUNTAS	RESPUESTAS Y/O ACLARACIONES
		No es posible adicionar, eliminar, editar o crear ítems a los ya establecidos e indicados en el tarifario objeto de la presente invitación.
16	¿El alcance del objeto contractual contempla únicamente la ejecución de eventos en territorio nacional, o PROCOLOMBIA podría requerir apoyo en ferias o eventos internacionales?	Como se especifica en el objeto y alcance de la presente invitación únicamente se contemplan eventos y actividades de promoción dentro del territorio nacional.
17	En caso de requerirse actividades fuera del país, ¿cómo se manejarían los costos logísticos?	Como se especifica en el objeto y alcance de la presente invitación únicamente se contemplan eventos y actividades de promoción dentro del territorio nacional.
18	¿Se trata de una producción en gira (es decir, una única producción reutilizable que viaja entre diferentes locaciones) o cada requerimiento implica una producción independiente?	Como se indica en los encabezados del tarifario para los ítems de mobiliario, audiovisuales y estructuras los costos de los subítems son en condición de alquiler para cada actividad o evento. En caso de presentarse una necesidad de una gira se realizaría una única producción de los elementos necesarios, y según necesidad se incurriría en los costos de mantenimiento para su reutilización de acuerdo con el numeral 2.2.25 del alcance del objeto.
19	¿Las locaciones y espacios para montaje serán asignados directamente por PROCOLOMBIA, o el contratista deberá identificarlos y gestionarlos dentro de su propuesta?	Las locaciones y espacios serán estipulados por ProColombia.